ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA USO DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. ID: 333.359.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de Julio del año 2017, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco esq. Ayolas, Edificio Ayfra, el Director de la U.O.C., **Abogado Rodrigo Irala**, siendo las 10:00 hs., procede a labrar la presente acta de Evaluación, a fin de cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la comunicación de la adjudicación para el servicio de Alquiler de Inmuebles según ***Resolución Nº 645/2017 y su modificación Resolución Nº 685/2017*** *y en base al* ***Dictamen Nº 16/17, que autoriza a realizar el Llamado para la Locación de Inmuebles Determinados para uso de Dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.***

A continuación se verifica la presentación de los Documentos Sustanciales:

Oferente	Formulario de Oferta	Fotocopia del documento de identidad del firmante	Acta de Constitución de la Sociedad	Validez de la Oferta (mínimo 60 días)	Garantía de mantenimiento de oferta (5% mínimo)	Declaración Jurada del artículo 40º y artículo 20º
VÍCTOR MULLER	Cumple	Cumple	NA	Cumple	Cumple	Cumple
ALANA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

*****VÍCTOR MULLER: No Registra Datos de ser Funcionario Público.**

*****ALANA S.R.L.- SOCIOS:**
- Mario López Peláez
- Mariela Gómez de López
- Héctor Aladio

No Registran Datos de que sean Funcionarios Públicos.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
<u>Conclusión</u>: Los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Teniendo en cuenta la presentación de su oferta, se analiza la planilla de precios:

PLANILLA DE ALQUILER NUEVOS 2017- 2018 - 2019										
Ítem	Descripción del Bien	Empresa	ALQUILER (Mensual) Cód.Cat.: 80131502-001	EXPENSAS (Mensual) Cód.Cat.: 80161504-002	Garantía/ Gast.Adm. Cód.Cat.: 80161504-998	MESES	TOTAL (Año 2017-5 meses)	TOTAL (Año 2018-7 meses)	TOTAL (Año 2019)	TOTAL CONTRATO (2017-2018-2019)
1	Alquiler de Inmueble para Oficina (Edif. MERCURIO-3er. Piso-Of. 302-Ayolas c/B.	VÍCTOR MULLER	1.050.000	450.000	1.050.000	12	8.550.000	10.500.000	0	19.050.000
Ítem	Descripción del Bien	Empresa	ALQUILER (Mensual) Cód.Cat.: 80131502-001	EXPENSAS (Mensual) Cód.Cat.: 80161504-002	Garantía/ Gast.Adm. Cód.Cat.: 80161504-998	MESES	TOTAL (Año 2017-5 meses)	TOTAL (Año 2018-12 meses)	TOTAL (Año 2019-7 meses)	TOTAL CONTRATO (2017-2018-2019)
3	Alquiler de Edificio para Oficinas (Haedo entre Alberdi y Chile/Alberdi esq. Haedo)	ALANA S.R.L.	59.000.000	0	88.500.000/ 29.500.000	24	413.000.000	708.000.000	413.000.000	1.534.000.000
	TOTAL GLOBAL									1.553.050.000

Verificamos además que los oferentes presenten y cumplan con todos los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación de Locación de Inmuebles Determinados:

a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).

b) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.

c) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.

d) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).

e) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de

Poderes.

f) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.

g) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.

h) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.

- **El Sr. Víctor Muller presenta y cumple con todos los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación de Locación de Inmuebles Determinados.**
- **La Empresa Alana S.R.L. presenta y cumple con todos los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación de Locación de Inmuebles Determinados.**

CONCLUSIÓN

Vemos pues que la Oferta del **Sr. VÍCTOR MULLER** cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, por lo cual se **Recomienda Adjudicar** al oferente **VÍCTOR MULLER, propietario de la Oficina 302 del 3er. Piso del Edificio MERCURIO,** por el monto total de **Gs. 19.050.000 (Guaraníes Diecinueve Millones Cincuenta Mil), para el período fiscal 2017-2018, por 12 meses.**

Así mismo la Oferta de la **Empresa ALANA S.R.L.** cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, por lo cual se **Recomienda Adjudicar** al oferente **ALANA S.R.L., propietario del Edificio sito sobre Haedo entre Alberdi y Chile, y Alberdi esq. Haedo,** por el monto total de **Gs. 1.534.000.000 (Guaraníes Mil Quinientos Treinta y Cuatro Millones), para el período fiscal 2017-2018-2019, por 24 meses.**

Sin más puntos que observar, se da por terminado el presente acto, siendo las 11:30 hs., firmando al pie de este documento.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de U.O.C.

Abog. **RODRIGO IRALA**
Director de la U.O.C.